



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 183
ISHICHIHUI – EL DORADO – SAN MARTIN

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Ishichihui 26 de Noviembre de 2021

OFICIO N° 0015- 2021-D.E.I.N°183-I

SEÑORA: PROF. MARIA CAROLINA PEREZ TELLO
DIRECTOR DE LA UGEL – EL DORADO

ASUNTO: REMITO INVENTARIO DE BIENES – 2021.

Unidad de Gestión Educativa Local	
EL DORADO	
Trámite Documentario Mesa de Partes	
RECEPCION	
26 NOV 2021	
Hora: 12:37	Registro N°: 0021-06738
N° de Folios: 13	Firma: <i>[Firma]</i>

Me es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente a nombre de la Institución Educativa Inicial N° 183 del Comunidad Nativa Ishichihui, comprensión al distrito de San José de Sisa, provincia el Dorado al mismo tiempo **REMITO INVENTARIO DE BIENES – 2021**, para las acciones que estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

ATENTAMENTE



[Firma]
JOVANY VELA FLORES
DIRECTORA
I.E 183 – ISHICHIHUI

ACTA DE DONACIÓN

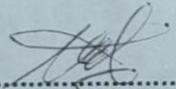
En la localidad de Ishichihui, comprensión del Distrito de San José de Sisa, Provincia de El Dorado, Departamento de San Martín; el día 03 de febrero de 2015, se levanta la presente acta donde se deja constancia de la Donación de un Terreno, para el establecimiento de infraestructura de la Institución Educativa N° 153. primaria, en presencia de autoridades locales, municipales y representantes de Sector.

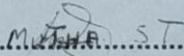
El predio se ubica en la localidad mencionada en líneas anteriores, con un área total de **1,200.38 m²**, con las siguientes colindancias:

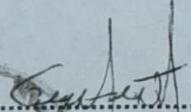
Por el Frente : Jr. la plaza con4... ml
Por la Derecha : con el Jr.Comercio..... con4... ml.
Por la Izquierda: Con el Jr.San Martín..... con4... ml.
Por el Fondo : Con el Jr. Elizac.....Tapullima..... con4... ml.

En señal de conformidad, las autoridades que firman el presente documento dan fe de la donación del inmueble, que es posesión de la Institución Educativa desde el 20 de agosto del año ..2005..., para uso exclusivo de dicha Institución, por el tiempo que dure su operación y funcionamiento, caso contrario, las autoridades locales y municipalidades decidirán el futuro de la misma en la vía correspondiente.

Por lo que se procede a firmar para dar constancia de los que en el Acta se establece.

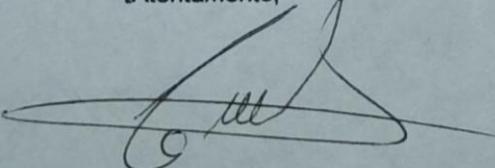

.....
Presidente APAFA


.....
Secretario de Actas


.....
Agente Municipal

De igual forma el Sr. **GILBERTO VALLES VALLES**, Juez de Paz de la Capital del Distrito de San José de Sisa, certifica que el contenido del presente documento, y las firmas que consta en la misma son auténticas.

Atentamente,



CONSTANCIA DE POSESIÓN

EL ALCALDE DE LA MUNICIIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JO'SE DE SISA,
PROVINCIA DE EL DORADO, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN:

HACE CONSTAR

A favor de Doña. *Bertha Alicia Poma* identificado con DNI N° *20942547*, en calidad de Director y Representante de la Institución Educativa N° *183*, tal y como consta en la Resolución Directoral U.G.E.L.SM N°, viene ejerciendo la posesión en forma pacífica, continua y publica desde el de de; sobre el terreno ubicado en la Manzana Lote, en el Caserío de Ishichihui, Distrito de San José de Sisa, Provincia de El Dorado, Departamento de San Martín que cuenta con las siguientes medidas y linderos:

- Por el Frente** : Jr. *la plaza* con *4* ml
Por la Derecha : Propiedad de Sr. *Comercio* con *4* ml.
Por la Izquierda : Lote ... y ... con *500* ml.
Por el Fondo : Jr. *El azar Tapullin* con *4* ml.

Con un Área total de *1,200.38* m² y un Perímetro de *620.19* ml.

Se otorga la presente Constancia de posesión para el proceso de saneamiento físico legal, así como para otorgamiento de la factibilidad de servicios básicos a que se refiere el artículo 24 de la Ley N° 28687 "Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, acceso al suelo y dotación de servicios básicos"; la misma que no constituye reconocimiento alguno que afecte el derecho de propiedad de su titular.

Se expide el presente documento en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Ishichihui, *19* de *Mayo* del 2015

MINUTA

SEÑOR JUEZ DE PAZ, de San José de Sisa. _____
Sirvase Ud. Extender en su Registro de Escrituras Imperfectas a falta de Notario Público
DONACIÓN DE UN TERRENO URBANO, que a la fecha celebran de una parte las
AUTORIDADES DE CASERÍO DE ISHICIHUI, representado por el Agente
Municipal el señor: **FRANCILES TAPULLIMA TUANAMA**, peruano mayor de
edad, identificado con **DNI.N°40671327**, y el Teniente Gobernador el señor; **RIDER
RODRIGUEZ TAPULLIMA**, peruano mayor de edad, identificado con
DNI.N°40750117, ambos con domicilio actual en el Caserío de Ishichihui, Distrito de
San José de Sisa, Provincia El Dorado, Departamento de San Martín, en calidad de
DONANTES, y de la otra parte el "**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**", debidamente
representando por la Profesora la señora: **ROSANA ALVA RAMÍREZ**, peruana
mayor de edad, identificada con **DNI.N°00942577**, de ocupación Empleado Público,
natural de Distrito de San José de Sisa, Provincia El Dorado, Departamento de San
Martín, de estado Civil Casada, con domicilio actual en el Jr. Iquitos N°141, Distrito de
San José de Sisa, Provincia El Dorado, Departamento de San Martín, en calidad de
BENEFICIARIA, ambas partes celebran el presente acto de **DONACIÓN**, bajo los
terminos y clausulas siguientes: -----

PRIMERO: Es materia del presente acto de **DONACIÓN**, de un **LOTE DE
TERRENO URBANO**, donde se encuentra construido la **I.E. 183**, el mismo que se
encuentra ubicado en el Caserío de Ishichihui, Distrito de San José de Sisa, Provincia El
Dorado, Departamento de San Martín.-----

SEGUNDO: LOS BENEFICIARIOS, dejan constancia que el referido inmueble fue
adquirido por Donación de las autoridades de Caserío de Ishichihui.-----

TERCERO: LOS DONANTES, igualmente, dejan constancia que el referido inmueble
a deuda, préstamo o hipoteca alguna, carece de problemas judiciales que puedan
impedir su libre disposición y que si algún detalle hubiere que no sea notable ahora, se
encuentra llano a su evicción y saneamiento de Ley, en caso necesario y siempre a favor
de la **BENEFICIARIA**.-----

CUARTO: El inmueble es referencia y cuenta con límites y colindantes siguientes: ----

POR EL FRENTE: Mide 18.00 metros Lineales y Colinda con la Calle.-----

POR EL LADO DERECHO: Mide 23.00 metros Lineales y Colinda con la Calle.-----

POR EL LADO IZQUIERDO: Mide 24.00 metros Lineales y Colinda con la Iglesia
Catolica.-----

POR EL FONDO O RESPALDO: Mide 16.00 metros Lineales y Colinda con la
Plaza.-----

QUINTO: El bien descrito en la clausula anterior cuenta con un Área Total de 408
metros cuadrados aproximadamente.-----



PODER JUDICIAL
JUZGADO DE PAZ
"EL DORADO"

SEXTO: La **DONACIÓN** se ha pactado, en merito a que la **BENEFICIARIA**, el "**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**", debidamente representado por la Profesora la señora; **ROSANA ALVA RAMÍREZ**, necesita dicho lote para construir su local educativo, por lo cual los donantes declaran entregar a su entera voluntad, el inmueble, renunciando a todo derecho que pudiera beneficiarle con relación al bien.-----

SÉPTIMO: Las partes declaran que la **DONACIÓN**, existente es por propia voluntad de los Donantes.-----

OCTAVO: **LOS DONANTES** declaran que la Donación materia de la presente transferencia no pesan gravámenes de ninguna especie, en todo caso se obliga a la evicción derivada del impuesto predial, así como el de la Municipalidad que afectan el bien transferido hasta el día y la fecha.-----

NOVENO: LA **BENEFICIARIA**, correrá con el costo de la confección del presente contrato de **DONACIÓN**, así mismo se compromete a regularizar la misma en su oportunidad ante los sectores correspondientes.-----

DECIMO: La entrega del bien se verifico con todas sus entradas, salidas aires, usos y costumbres, servidumbres, instalaciones fijas y temporales y todo cuando hecho y derecho es inherente o pertenece a la propiedad.-----

DECIMO PRIMERO: Las partes declaran que, en el presente acto jurídico no existe dolo o lesión a terceros y que la transferencia es real y de enajenación perpetua a favor de la **BENEFICIARIA**.-----

DECIMO SEGUNDO: Como constancia de su conformidad los **DONANTES** aceptan en todas sus partes que esta donando por su espontanea voluntad y que no tendrá nada que alegar posteriormente.-----

Leído el presente documento y enterados de su contenido las partes se ratifican en señal de conformidad en presencia del Señor Juez de Paz, ante quien sea estipulado los términos y clausulas del presente documento.-----

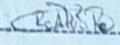
Agregue Ud. Señor Juez de Paz lo que sea de Ley, Villa San José de Sisa 10 de Agosto del 2009.-----

[Handwritten signature]

FRANCILES TAPULLIMA TUANAMA RIDER RODRIGUEZ TAPULLIMA
DNI.N°40671327 DNI.N°40750117
DONANTE DONANTE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]


ROSANA ALVA RAMÍREZ
DNI.N°00942577
BENEFICIARIA
En Representación del Ministerio Público

LEGALIZACIÓN

El Juez de Paz de San José de Sisa, a falta de **NOTARIO PÚBLICO**, en el Distrito, y al amparo del Art. 68° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.-----

CERTIFICO.- Que, las firmas y las huellas que anteceden, son auténticos y pertenecen a:-----

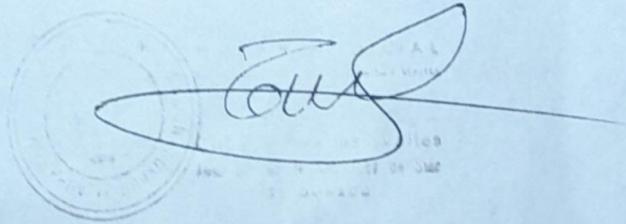
FRANCILES TAPULLIMA TUANAMA, con DNI.N°40671327.-----

RIDER RODRÍGUEZ TAPULLIMA, con DNI.N°40750117.-----

ROSANA ALVA RAMÍREZ, con DNI.N°00942577.-----

Suscrito por los otorgantes las mismas que utilizan en todos sus actos públicos y privados. **DE LOS QUE DOY FE**.-----

San José de Sisa, 10 de Agosto del 2009



**III. CUADRO DE DATOS GEOMETRICOS LEVANTADOS POR EL VERIFICADOR
COMÚN – SISTEMA DE COORDENADAS UTM, 18 ZONA SUR**

LOTE MATRIZ DE ACUERDO A VERIFICACIÓN EN CAMPO

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS							
VERTICE	LADO	DIST.(ml)	ANGULO	DATUM WGS 84		DATUM PSAD 56	
				ESTE	NORTE	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	34.86	92°9'8"	307992.38	9272206.14	308218.07	9272571.77
P2	P2 - P3	32.23	90°19'4"	307966.26	9272229.22	308191.95	9272594.85
P3	P3 - P4	36.23	86°34'6"	307944.78	9272205.18	308170.48	9272570.81
P4	P4 - P1	30.28	90°57'42"	307973.20	9272182.71	308198.89	9272548.33

ANEXOS Se adjunta Plano de Ubicación **UB-01**, Plano de lote matriz de Acuerdo a Verificación en Campo **LM - 02**.

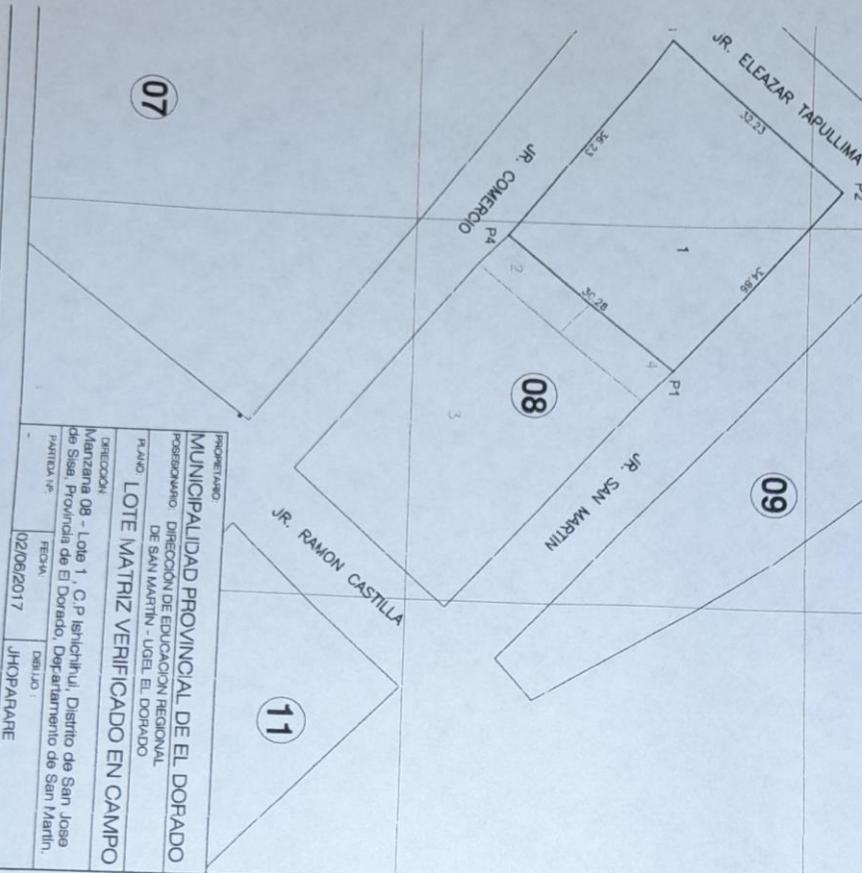
E 307780

E 307835

LEVANTAMIENTO DE COORDENADAS GEORREFERENCIADAS
REALIZADOS POR EL VERIFICADOR COMÚN

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS

LADO	DIST (m)	ANGULO	DATUM WGS 84		DATUM PSAD 56	
			ESTE	NORTE	ESTE	NORTE
E1 - P2	34.86	92°59'	307992.36	9272206.14	308218.07	9272571.77
E2 - P3	32.23	50°19'4"	307986.26	9272229.22	308191.95	9272594.86
E3 - P4	36.23	66°34'6"	307944.78	9272205.18	308170.48	9272570.81
P4 - P1	30.28	97°57'42"	307973.20	9272182.71	308198.89	9272548.33



CUADRO DE AREAS	
AREA	PERIMETRO
1110.30 m2	133.60 ml

PROYECTAND: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO
 PROYECTANTE: DIRECCION DE EDUCACION REGIONAL DE SAN MARTIN - UGEL EL DORADO
 PLANO: LOTE MATRIZ VERIFICADO EN CAMPO
 DIRECCION: Manzanera 08 - Lote 1, C.P. Ishichihu, Distrito de San Jose de Sisa, Provincia de El Dorado, Departamento de San Martin.
 PARTIDA Nº: 02/06/2017
 FECHA: JHOFPARAFI
 DIBUJADO: JHOFPARAFI

PROYECTO: INMATRICULACION
 DATUM: WGS 84 - PSAD 56
 SISTEMA DE COORDENADAS: UTM
 HEMISFERIO: SUR
 ZONA: 18
 ESCALA: 1/750
 LAMINA Nº: LM-02

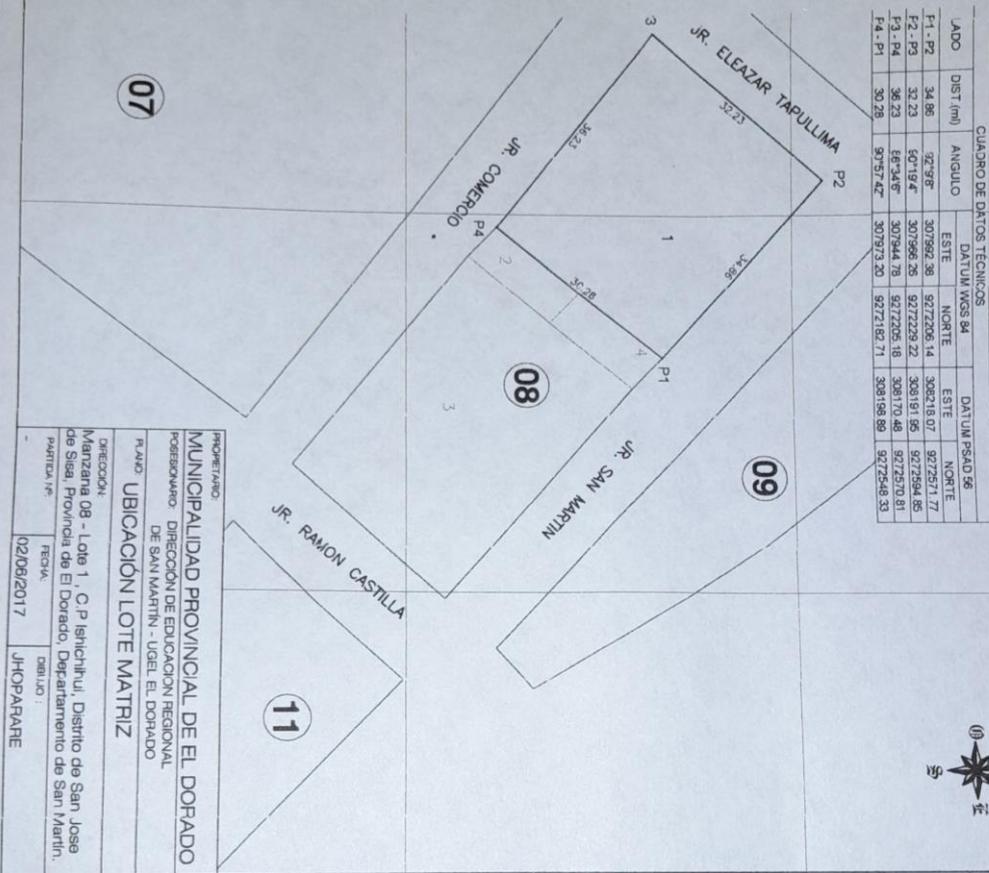


E 307780

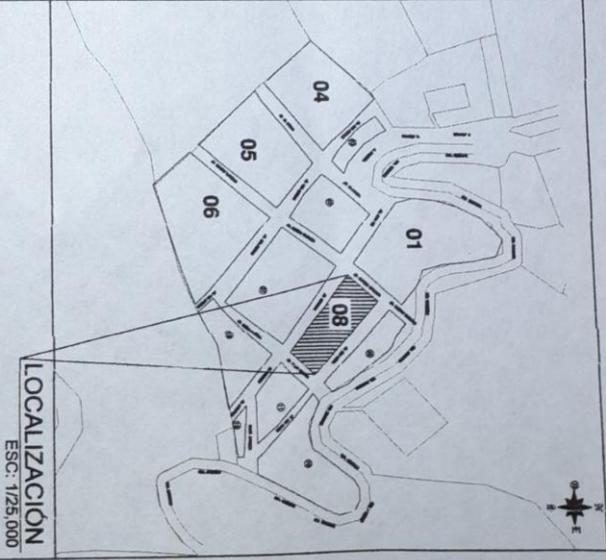
E 307835

**LEVANTAMIENTO DE COORDENADAS GEOREFERENCIADAS
REALIZADOS POR EL VERIFICADOR COMUN**

LADO	DIST (m)	ANGULO	DATUM WGS 84		DATUM PSAD 56	
			ESTE	NORTE	ESTE	NORTE
F1 - P2	34.96	92°39'	307992.28	9272205.14	308218.07	927251.77
F2 - P3	32.23	60°19'	307996.26	9272229.22	308191.95	927294.65
F3 - P4	36.23	66°34'	307944.78	9272205.18	308170.48	927250.81
F4 - P1	30.28	97°57'42"	307973.20	9272182.71	308198.89	927254.33



PROYECTADO:
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO
POSESIONARIO: DIRECCION DE EDUCACION REGIONAL
DE SAN MARTIN - UGEL EL DORADO
FINANCIADO: UBICACION LOTE MATRIZ
DIRECCION:
Manzana 08 - Lote 1, C.P. Iqichilnu, Distrito de San Jose
de Sisa, Provincia de El Dorado, Departamento de San Martin,
PARTIDA N°:
FECHA: 02/09/2017
DIBUJADO: JHOPARAFI



CUADRO DE AREAS	
AREA	PERIMETRO
1110.30 m ²	133.60 ml.

PROYECTO:
INMATRICULACION
DATUM: WGS 84 - PSAD 56
SISTEMA DE PROYECCION: UTM
ESCALA: 1/760
HEMISFERIO: SUR
ZONA: 18
LAMINA N°:
UB-01

MEMORIA DESCRIPTIVA

VAS CONSTRUCTORES Y
CONPLANTONES P.R.L.

I. DATOS GENERALES

PROYECTO : Descripción de las Características físicas de un Predio Urbano (Medidas Perimétricas, Área y Colindantes), con Fines de realización de **Inmatriculación**

PROPIETARIO : **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO**

POSESIONARIO : **DIRECCION DE EDUCACION REGIONAL DE SAN MARTÍN - UGEL EL DORADO**

OBJETIVO : El objetivo de la presente memoria descriptiva es realizar una **Inmatriculación de un Predio Urbano**, en la oficina Registral de Juanjui - San Martín, de acuerdo a las nuevas normas legales vigentes.

ANTECEDENTE : No Registrado

FECHA : El Dorado **02 de Junio** del año **2017**

II. DESCRIPCION DEL LOTE PERIMETRICO MÁTRIZ DE ACUERDO A LA VERIFICACION EN CAMPO

UBICACIÓN El predio urbano se encuentra en la **Manzana. 08 Lote. 01, Centro Poblado de Ishichihui, Distrito de San José de Sisa, Provincia de El Dorado, Región San Martín.**

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Datum : PSAD 56 Y WGS 84
Proyección : UTM - Zona 18

LINDEROS Cuenta con los siguientes linderos y medidas perimétricas:

FRENTE **34.86 ml**, Colinda con el **Jr. San Martín**
DERECHA **32.23 ml**, Colinda con el **Jr. Eleazar Tapullima**
IZQUIERDA **30.28 ml**, Colinda con el **Lote 2 y 4.**
FONDO **36.23 ml**, Colinda con el **Jr. Comercio**

AREA **1110.30 m²**
PERIMETRO **133.60 ml.**



VENTA DE FERRETERIA EN GENERAL
Jr Eladio Tapullimac C-01 S/n San Jose de Sisa - El dorado - San Martin
Telef. 949-558575 Email: laban_08@hotmail.com

R.U.C.20601114195

001-00004651

Razon Social : I.E.Nº 183 ISHICHIHUI
Dirección :
D.N.I. : 43441037

Hora: 11:04:07

Fecha Emisión : 03/10/2020
Forma Pago : CONTADO
Vendedor: : VICTOR LABAN,

CODIGO	UND	DESCRIPCION	CANT	P.UNITARIO	TOTAL
01441	UND	IMPRESORA G2110 MULTIFUNCIONAL	1.00	811.00	811.00

ENTREGADO
FECHA: 03/10/2020

CANCELADO
FECHA: 03/10/2020

MONTO: OCHOCIENTOS ONCE CON 00/100 SOLES



BIENES TRANSFERIDOS EN LA AMAZONIA
PARA SER CONSUMIDOS EN LA MISMA
BIENES TRANSFERIDOS / SERVICIOS PRESTADOS
EN LA AMAZONIA PARA SER CONSUMIDOS EN LA MISMA

PRECIO DE VENTA: S/ 811.00

Jovany Vela Flores

DNI : 43441037

RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO

Marden Tuanama Fasabi

DNI : 46592134

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

Gilberto Tapullima Satalaya

DNI : 00959927

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

Segundo Santiago Salas Amacifuen

DNI : 42454047

MIEMBRO DEL COMITÉ VEEDOR

Ángela Carolina Tapullima Tuanama

DNI : 73440654

MIEMBRO DEL COMITÉ VEEDOR

Maritza Schrader Ramirez

DNI : 01060422

MIEMBRO DEL COMITÉ VEEDOR